CONTRATO Nº 24/2016
"CONSTRUCCION DE PISO DE HORMIGON ARMADO PARA ACCESO, PORTAL DE ENTRADA Y MURALLA PERIMETRAL EN CEMENTERIO ALMAS EN PAZ"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 19/2016
ID Nº 319.974 LOTE N° 1 (UNO)

Entre la Municipalidad de Guarambaré, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala de la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr., José Asunción Vallejos Servín, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 762.481, designado por A.I. N° 1.215/15 de fecha 18 de Noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1ra sala, por Sonia Beatriz Toledo Insaurralde con C.I. N° 3.690.086, Secretaria General designada por Resolución I.M. N° 65/2.014 denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MyC Bussines, con RUC Nº 3007180-1 domiciliada en la calle Ángel Torres N° 512 c/ Monseñor Maricevich, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Mirna Coronel Aguayo, con Cédula de Identidad N° 3.007.180, denominada en adelante la CONTRATADA, acuerdan celebrar el presente **" CONSTRUCCION DE PISO DE HORMIGON ARMADO PARA ACCESO, PORTAL DE ENTRADA Y MURALLA PERIMETRAL EN CEMENTERIO ALMAS EN PAZ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es para la ejecución de Obras de **Construcción de piso de H° A° para acceso, portal de entrada y muralla perimetral en el cementerio Almas en Paz** de la Ciudad de Guarambaré.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones Técnicas y planos incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

MyC BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE - INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE - SECRETARIA GENERAL

Scanned by CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520 30 011 Construcciones de fondos de ROYALTIES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Guarambaré, hasta la suma de Guaraníes ciento treinta millones.- (Gs. 130.000.000).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 319.794.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 19/2016, convocado por la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 238/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 29 (veinte y nueve) días, desde el 30 de noviembre de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016 una vez tenida el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c, de la Ley N° 2051/03)

Lote Nro. 1 **PORTAL DE ENTRADA Y MURALLA PERIMETRAL**

Item	Código de Catálogo	Descripción [indicar la descripción de los trabajos a realizar]	Unidad de Medida [indicar la unidad de medida]	Cantidad [indicar la cantidad de los trabajos a realizar]	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese) [indicar el precio unitario por ítem]	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) [indicar el precio total por ítem]
1	72101703-003	Preparación de obra	GL	1,00	840.000	840.000
2		Excavacion y cimiento	M3	36,00	224.000	8.064.000
3		Hormigon Armado, zapata y columnas	M3	12,00	1.015.000	12.180.000
4		Encadenado H°A° inferior y superior	M3	12,00	945.000	11.340.000
5		Viga de H°A° -Portal	M3	1,00	1.120.000	1.120.000
6		Pilares de ladrillos, alma de H°A°	ML	8,00	69.000	552.000
7		Muralla de ladrillo blanco 0,15	M2	324,00	52.650	17.058.600
8		Revoque tipo enrasado	M2	548,00	12.600	6.904.800
9		Pergolado de metal	M2	7,00	205.000	1.435.000
10		Acceso, vereda H° A°	M3	3,00	1.015.000	3.045.000
11		Cantero de plantas	UN	2,00	215.000	430.000
12		Pintura de metal	M2	23,00	25.500	586.500
13		Pintura al Agua	M2	140,00	12.600	1.764.000
14		Porton Metalico	M2	8,00	164.550	1.316.400
15		Limpieza final	GL	1,00	840.000	840.000
SUMAS TOTALES - LOTE 1						67.476.300

Sesenta y siete millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos.

MC BUSSINES
de Mirna Cabrera Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · SECRETARIA GENERAL ·

Scanned by CamScanner

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación, en la:

- ✓ Construcción de piso de H° A° para acceso, portal de entrada y muralla perimetral en el cementerio Almas en Paz

El Periodo de ejecución de la obra es de 25 (treinta) días hábiles a partir de la firma del contrato.----------
La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 2 (dos) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 2 (dos) días posteriores a la solicitud del contratista.----------
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de3 (tres) días contados desde la fecha de recepción provisoria.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El pago será contra certificado. Se realizara en moneda guaraní, previa presentación de la Factura legal a nombre de la Municipalidad de Guarambaré, de acuerdo a la disponibilidad de las transferencias del Ministerio de Hacienda en concepto de ROYALTIES; al avance de la obra y contra la entrega del certificado de avance debidamente firmada por la empresa y el fiscal designado por la Municipalidad.----------
No se otorgará anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de *10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03.*
La garantía deberá ser a través de declaración jurada por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato.
Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.---------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

- ✓ Construcción de piso de H° A° para acceso, portal de entrada y muralla perimetral en el cementerio Almas en Paz

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguaye
RUC 3607180-1

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · SECRETARÍA GENERAL

Scanned by CamScanner

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato será dirimida por la jurisdicción ordinaria de los Juzgados de la ciudad de J. Augusto Saldivar.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre de 2016.----------

M&C BUSSINES
Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3067480-1

Mirna Celeste Coronel Aguayo
Contratista
MyC Bussines

Dr. José Asunción Vallejos Servín
Contratante
Municipalidad de Guarambaré

Sonia Beatriz Toledo Insaurralde
Contratante
Municipalidad de Guarambaré

Scanned by CamScanner